

Sobre el expediente de cuentas de años anteriores

a virtud del acuerdo de veinte y nueve de Setiembre de noventa y siete sobre recubos de consumos y Herminipul de años anteriores y examinando detenidamente y resultando de él probado que no habido culpa alguna por parte de los Ayuntamiento y recaudadores; se acordó por seis votos aprobar en un todo el expediente sin perjuicio de que si en el día de mañana se probase haber habido negligencia y abandono por parte de los Ayuntamientos y recaudadores a que pertenecen los devitos de los años respectivos, estos serán los responsables y en los que acordados, archivándose el expediente en la Secretaría, excepto los concejales D. Ginés Tristán, D. Antonio y D. José Marco y D. Francisco Procamora que manifiestan que no constándoles la certera de los hechos expresados en el expediente no lo aprueban en ninguna de sus partes.

Que se abonen a D. José Mellado los gastos que causó por medicamentos a los pobres

También aprobó el Ayuntamiento las seis pesetas setenta y cinco centavos a que ascienden las recetas medicamentosas suministradas a los pobres enfermos en los meses de noviembre y el del actual acordando se gire el oportuno libramiento a favor de D. José Mellado bajara con cargo al capitulo y artienlo correspondiente.

Que se abone a Don Juan Barón el que le corresponde de sueldo de la Banda de Música de la Música

También acordó el Ayuntamiento se le pague a D. Juan Barón, Píase como Director de la Banda de Música con cargo al capitulo y artienlo correspondiente la cantidad de setenta y cinco pesetas por haber tocado cinco días festivos en la plaza <sup>en este segundo trimestre</sup> con la banda, y que por el Señor Alcalde se gire el oportuno libramiento.

Que se libren de los recibos de años anteriores

Por los regidores D. Ginés Tristán y compra se pidió copia certificada de la cuenta de recibos de años anteriores y enterado el Ayuntamiento acordó por mayoría se les de libranza

